

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

192 *SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE EL VISO DEL ALCOR
(SOCIEDAD CEDENTE)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR
(ENTIDAD CESIONARIA)*

Anuncio de Cesión Global.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Municipal de Gestión Urbanística de El Viso del Alcor (la "Cedente"), ha aprobado con fecha 28 de noviembre de 2016, la cesión global de todo su activo y pasivo a favor de su socio único, el Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor (la "Cesionaria"), que adquiere en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activo y pasivo formulado por el Consejo de Administración de la Cedente de fecha 11 de octubre de 2016 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Como consecuencia de la cesión global, la Cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Cedente con efectos desde la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activo y pasivo en el domicilio social de la Cedente, Asimismo, los representantes de los trabajadores tendrán derecho al examen en el domicilio social, o envío gratuito, de copia íntegra de los siguientes documentos:

- Proyecto de Cesión global de activo y pasivo de la Cedente a favor de la Cesionaria, de fecha 11 de octubre de 2016.

- Informe de los administradores de fecha 11 de octubre de 2016.

- Balance de cesión a 31 de julio de 2016.

- Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios.

- Estatutos sociales vigentes.

- La identidad de los miembros del Consejo de Administración de la Cedente.

Por otro lado, la Cedente informa del derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global.

El Viso del Alcor (Sevilla), 29 de diciembre de 2016.- La Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Municipal de Gestión Urbanística de El Viso del Alcor, doña Anabel Burgos Jiménez.

ID: A160095330-1